

## MONOPOLIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

### GUSTAVO LOPEZ MERCADO

Economista de la Universidad Nacional, Bogotá. Especialización en Finanzas Públicas, Naciones Unidas. Estudios Magíster de Administración Industrial, Universidad del Valle. Asesor y consultor económico, profesor de la Universidad del Valle, ESAP, USACA, USABU y el ICESI.

La producción de bienes y servicios puede ser por libre competencia (muchos productores del mismo bien); de manera oligopólica (pocos productores de un bien); o monopólica (un solo productor del bien o servicio). Un monopolio del Estado se denomina de derecho cuando se dirige a otorgar los permisos, expedir licencias o patentes. Si queremos construir una vivienda, tener un permiso para porte de armas, conseguir el pase de conducción de un vehículo, certificado de movilización, el pasaporte, trámites para exportar e importar, cédula, certificado judicial, libreta militar y otros más, solamente el Estado nos ofrece esos servicios.

Otro tipo de monopolio es el denominado propiamente de Estado, que tiene connotación solamente a la producción de servicios públicos. ¿Pero, son eficientes esos servicios monopólicos? En general no lo son, la mayoría de los colombianos temen realizar estas gestiones, dada su engorrosa y demorada tramitación, que de todas formas se debe hacer, pues son patentes, servicios o documentos necesarios para la actuación de los ciudadanos.

Por ejemplo, todos conocen las interminables colas que las personas deben hacer para lograr su cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o certificado judicial. El costo tiempo por persona se incrementa cada vez más al acelerarse la demanda por el servicio (aumento de la población) y no mejorarse, tecnificarse o aumentar la capacidad de servicio de los organismos del Estado que expiden esos documentos.

Como el gobierno actual desea ser eficiente, es necesario que corrija este flagelo para los ciudadanos, contratando la producción de estos servicios con entidades especializadas y que demuestren medios modernos, experiencia y honestidad para producirlos bien, a bajo costo y rápidamente. Con esta propuesta se abolirían las preferencias, pues se conoce que el grupo político que ostenta el poder en determinado organismo de expedición de servicios, atiende con diligencia a los amigos de este grupo político, al ser sus empleados de esa misma agrupación. Esta circunstancia es injusta, suscita el desorden, la deshonestedad y por lo tanto se refleja el fenómeno de la ineficiencia.

Hoy en día en los sectores público, privado y la opinión pública conocedora del tema, un tópico importante en discusión en diversos foros, diálogos, etc., es la privatización o estatización de algunos servicios de clara importancia en la vida económica y social de los ciudadanos. Para alimentar correctamente el análisis, es pertinente evocar el concepto económico de la eficiencia, el cual debe responder: ¿Qué se debe producir en nuestra economía? ¿Y quién lo debe hacer? En aquello y aquellos en que se tenga ventaja comparativa y especialización. ¿Cómo? al menor costo posible para obtener el máximo beneficio.

Con este concepto claro se entiende que el Estado debe producir servicios en los cuales tiene ventaja comparativa y especialización, como por ejemplo: la educación, la salud y la seguridad en su mayor parte. Otros servicios, como el transporte férreo, energía, teléfonos, recolección y tratamiento de basuras, mataderos, plazas de mercado, etc., hoy en día son un monopolio del Estado. Se postula como hipótesis que el sector privado en libre concurrencia o competencia podría ser más eficiente y por ende producir el servicio a menores costos, lo que influirá en tarifas menos onerosas, o mejor aún, pagar a satisfacción por un buen servicio. Esta circunstancia se ha verificado con gran éxito en los países desarrollados del área occidental.

También, se conoce por experiencia que el Estado no debe vincularse en los procesos productivos, es decir, ser industrial, pues es clara la ventaja comparativa y especialización que en este campo tiene sobrados méritos el sector privado en comparación con el sector público.

Muchos estudiosos del tema y que están a favor de la estatización de los servicios, opinan que el Estado maneja

mejor el concepto económico de la equidad, es decir, llegar a una mejor distribución del ingreso. También argumentan que en el sector privado no hay el suficiente capital y deseos, cuestiones que restringen la posibilidad de compra de los activos del Estado, que en muchos casos asciende a miles de millones de pesos, además de los problemas sindicales y de personal que el Estado debe resolver efectivamente para lograr las transacciones con el sector privado.

En los países desarrollados, la consecución de estos servicios es relativamente fácil para las personas, pero claro que su idiosincrasia y conducta son diferentes. Si los colombianos queremos cambiar para llegar al bienestar o desarrollo económico, el Estado debe ser el primero en dar el ejemplo de cambio, de ser mejor, de ser otro, para bien de sus dirigidos.

¿Cómo se puede lograr este cambio, esa transición de la ineficiencia en el proceso productivo a la eficiencia? A través de implantar una política económica de economía abierta, donde impere el libre juego de la oferta y la demanda y mermando significativamente a su expresión necesaria la intervención del Estado.

Eventualmente, esta acción de política económica es posible por medio de la apertura económica, impulsada en forma definitiva y sin reservas por el expresidente Gaviria.

Este cambio implica incentivar un clima de competencia con miras a eliminar algunos monopolios del Estado, o volverlos más funcionales y efectivos. También aplicar la teoría de la economía internacional, especialmente lo planteado en la ley de la ventaja comparativa; que permite determinar cuáles productos y en qué cantidad debe producirse cada uno; determina cuándo un producto ya no debe producirse; decidir

qué cosas compra el país en vez de producirlas; cuáles bienes produce el país, cuáles partes de cada bien, y cuáles importa.

Dado el conocimiento de la economía colombiana, se puede decir que su ventaja económica está en la producción de bienes agrícolas para el consumo interno y con sus excedentes darle prioridad a su industrialización para la exportación, con alto contenido de valor agregado.

Para lograr esta iniciativa con factibilidad económica es necesario que los bienes de capital (maquinaria agrícola) y los demás insumos agrícolas sean de libre importación y sin carga arancelaria.

Que los agroindustriales posean suficiente acceso al crédito y con tasas de interés no superiores al 25% anual.

Que se apliquen los precios de sustentación a los bienes agrícolas, para regular su producción y su demanda.

Tratar de llegar a una protección efectiva a unos pocos productos que realmente demuestren que puedan producir hoy o en el futuro (dos años) a un menor costo, en relación con el resto del mundo.

Por ejemplo, el café y sus derivados, las frutas, el papel, las manufacturas del cuero, el pescado, los textiles, los muebles de madera, los zapatos, las prendas de vestir, el azúcar, el carbón y el petróleo.

También es urgente invertir con máxima aceleración, especialmente en infraestructura de medios de transporte, al mismo tiempo que en sistemas de energía y comunicaciones.

Es antieconómico e ingenuo pensar en sustituir importaciones de bienes de capital con alto contenido de inversión y tecnología moderna.

Los países desarrollados en esos campos tienen una clara ventaja competitiva y comparativa y por eso los producen a bajos costos comparativos. Al activarse la apertura, es decir, dejar entrar esos bienes con bajos aranceles o sin ellos, se han aumentado las bodegas y existencias de algunos importadores; si se incrementan de nuevo los aranceles se enriquecerán con mayor impacto estos importadores. Esta circunstancia ha sucedido en el Ecuador, en Chile y se está observando hoy en día en Colombia, al multiplicarse además el contrabando por fallas en la Dian y el exceso de dólares producto del mercado informal, que necesita legalizarlos a través del contrabando u otras actividades ya conocidas. También influyen las altas tasas de interés que atraen los capitales extranjeros al corto plazo. Todas estas circunstancias impactan en la persistencia de la revaluación.

Las industrias que por error económico se crearon en Colombia intensivas en capital y no en mano de obra (recomendación de la Cepal-sustitución de importaciones), hoy en día es menos perjudicial seguir las protegiendo; como cuando una familia protege a su hijo descarrado por su misma culpa al haberle dado una mala educación.

¿Qué pasaría con la industria automovilística al quitarle su protección efectiva por medio de los aranceles? Saldría del mercado y se perderían muchos empleos directos e indirectos. Cuestión no deseable por los altos índices de desocupación que marca nuestra economía.

En síntesis, hay que ser flexibles con el modelo económico de Milton Friedman, lograr la eficiencia del mercado eliminando los subsidios para que se sos-

tengan en el medio económico las que produzcan a menores costos y generen mayores ganancias; pero en nuestro caso es recomendable seguir protegiendo hasta que sean eficientes, las industrias creadas intensivas en capital (plazo máximo, dos años del período presidencial actual).

También, es conveniente suprimir los monopolios del Estado que sean ineficientes o permitir la opción de la competencia, para que el servicio y las tarifas se racionalicen en favor del cliente.

Esta decisión ya no da más espera, lo contrario sería retroceder y caer de nuevo en las debilidades y amenazas del proteccionismo, cuyos efectos se han verificado al final del siglo xx, los cuales son mucho más fuertes que sus fortalezas y oportunidades.

## EMPRENDAMOS LEGALMENTE

### DIEGO FERNANDO ANDRADE FRANCO

Doctor en Derecho, Universidad del Cauca. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad del Cauca. Especialización en Laboral y Comercial. Profesor USABU - USACA - ICESI. Docente-Autor.

#### INFORMALIDAD Vs. FORMALIDAD

En nuestro mundo, en nuestras vidas y en nuestra sociedad se está presentando el hecho de que *lo provisional se convierte en definitivo*. Esto nos sucede desde todo punto de vista material, con mayor razón si se trata de situaciones jurídicas, tema que abordaremos, prácticamente, para demostrarle a nuestros lectores el descuido que padece nuestro ciudadano frente a las realidades sociojurídicas.

El Derecho es algo importante en el conocimiento de cualquier ciudadano, me refiero a que cualquier persona debe conocer la legalidad del medio donde vive para volverla parte de su sentido común, el menos común de los sentidos, pero esas normas regulan la coexistencia humana desde el nacimiento hasta la muerte, nos rodean, nos rigen, nos limitan, nos otorgan derechos. Por lo anterior, el conocimiento del Derecho se justifica para todos y cada uno de los miembros de la sociedad, es parte de la cultura, de nuestra actividad humana, y sin ser eminentemente legalistas, debemos actuar de conformi-

dad con esas reglas. Uno de los principios generales de las leyes es el que nos indica que: "la ignorancia de la ley no tiene excusa"; por ello, nadie podrá justificar su omisión, acción u operación, alegar en su defensa el desconocimiento de la ley porque esa situación *no tiene excusa*.

En la vida práctica, todos y cada uno de nosotros nos alejamos de los formalismos y por ello a veces nos encontramos desarrollando hechos ilegales, no en contra de la ley, sino que no hemos cumplido con los requisitos de forma que exige la ley para reclamar algunos derechos. Veamos: En la óptica civil, algunas parejas se conocen, e inician una época de noviazgo, amor y sofá con sueños, que tarde o temprano se proponen convertirlos en realidad y comienzan el trámite; partidas de bautismo, permiso de la parroquia del uno y del otro, registros civiles, notarios, vestido de novios, flores, cantantes etc. Ya bien *adúlteros*, perdón, *bien adultos*, les resulta más fácil en una noche bohemia, acompañada de un vino atravesado por la luz lunar, prometerse amor para toda